

terov, y dargentos, interim, q^e el R. Consejo de hazien-
da, aprueba, y determina, qual de los medios, q^e se
le propongan, deve observarse.

O. J. en vista de estas expresiones, (hijas del
Celo, y amor ael beneficio publico, y maior de sempe-
no de el Ayuntamiento q^e Dⁿ Juan Ignacio tiene) se ven
bixa **A**cepta las, como le parezca, resolviendo lo q^e
guste, en inteligencia, de q^e si fuere contrario a lo q^e
de esta proposicion consta, protesta el q^e dice, no le
pase perjuicio, y q^e qualesquiera, q^e en el efecto, de taxa-
cion, se dixieren ael Publico, como en la practi-
ca, de el particular, y particulares, q^e sean p^o p^o
tos ad hoc i^o. decretos, no corran de su Cuenta, si de
la de quien sea d^o. lugar aia; ~~relaxada~~, separa,
y a maior abundam^{to} contradize, el acuerdo, q^e en
contrario vehiciere, y p^o su Resguardo, y demas efec-
tos, q^e le combengan, pide se le de p^o testimonio con
insercion de el acuerdo, q^e se ponga de esta propo-
sicion, y qualesquiera otra, q^e se practicare, y le
combengan =

